

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5262 *Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta en la que se contiene el acuerdo sobre incremento salarial para el año 2016 del Convenio colectivo de Adidas España, SAU.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo sobre incremento salarial para el año 2016 del Convenio colectivo de la empresa Adidas España, S.A.U. (código de convenio núm. 90007582011992), que fue suscrito con fecha 16 de marzo de 2016, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los representantes de los trabajadores, en representación de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre –«BOE» del 24–, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión de Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE ADIDAS ESPAÑA, S.A.U., Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016

Reunidos, a las 11:00:

Representantes de los trabajadores:

Centro de Zaragoza: Gloria Mora, Ana Belén Montorio y Pilar Sánchez.

Representantes de la empresa: Camino Cubría, Elena Sánchez y Pilar Palomo.

Se acuerda:

Primero:

Que con fecha 3 de noviembre de 2015 los representantes de los trabajadores y los representantes de la empresa acordaron mantener el Convenio colectivo vigente en su totalidad con las condiciones del año 2015 y negociar únicamente el incremento salarial.

Segundo:

Tras diversas reuniones entre ambas partes y ratificado por asamblea en Zaragoza el pasado lunes 14 de marzo y con el total acuerdo de los comités de Caspe y de Barcelona, se acuerda una subida salarial para el personal sujeto a convenio en materia salarial para el año 2016 de un 1,75 %. Este incremento también incluye las siguientes partidas de beneficios sociales: ayuda al deporte, ayuda a estudio, cheques restaurantes y bonificación convenio en el mes de diciembre.

Las partidas de beneficios sociales pactados para 2016 quedarían del siguiente modo:

Ayuda al deporte: 492 euros.

Ayuda a estudio: 93 euros.

Cheques restaurante (parte asumida por la empresa): 6,10 euros (este concepto será efectivo en el mes de la firma).

Bonificación convenio en el mes de diciembre: 365,39 euros.

Una vez alcanzado este acuerdo, se levanta la sesión.